

LA FORMULA KELLOGG

POR DORA MAYER DE ZULEN

Se siente que la Fórmula Kellogg es la última y definitiva condensación de las experiencias adquiridas durante las negociaciones o conversaciones chileno-peruanas en Washington y que ante este ultimatum la opinión de los pueblos interesados debe esclarecerse y pronunciarse.

Kellogg desecha en sus consideraciones, previas a la Fórmula, la posibilidad de la devolución de Tacna y Arica al Perú o de la confirmación del derecho de conquista en favor de Chile. Para nosotros, los peruanos, esto quiere decir, que Estados Unidos de Norte América no quiere ir en su obra de intervención hasta el extremo de declarar el derecho moral de nuestro país a la recuperación de las provincias detentadas, y ya que la fuerza que actualmente empleamos no es nuestra propia, sino fuerza ajena, estamos, mientras permanecemos ligados a la protección de la cancillería norte-americana, a merced de la voluntad de ese protector.

En seguida observa Kellogg que un compromiso territorial respecto a Tacna y Arica, caso también contemplado en las deliberaciones, fué estimado por ambas naciones como contrario a su honor.

Luego entra la alternativa de traer a relación a un tercer factor en la disputa del Pacífico, y hacer con las aspiraciones de Bolivia a una salida al mar un cuajo que neutralice las oposiciones en la causa chilena y peruana.

Con la proposición de un corredor para Bolivia, que se suscitó momentáneamente, nada se ganaba en dicho sentido. Tal proposición no significaba sino involucrar en el pleito peruano-chileno la causa de Bolivia que no estaba oficialmente incluida en las negociaciones del arbitraje o los buenos oficios norte-americanos, y no modificar la lucha de las cancillerías de Lima y Santiago por la posesión de Tacna y el puerto de Arica.

En verdad, la peor de las proposiciones hechas fué esa.

Finalmente, quedan tres alternativas más: la internacionalización o neutralización de Tacna y Arica, y la cesión completa de estos territorios a Bolivia.

Internacionalización quiere decir colocar las provincias en referencia bajo una especie de mandato de varios estados del Continente.

Neutralización significaría la transformación de las Provincias en un pequeño estado autónomo e independiente, cosa inconcebible, cuando se mira la impotencia moral y material de esta porción de terreno.

La cesión de Tacna y Arica a Bolivia carece de toda razón legal y formal, pero, justamente por esto, podría ser la propuesta que tuviera la mayor fuerza solvente para el pro-

blema que se ha manifestado insoluble bajo la acción de todos los métodos ceñidos a la regla.

La cesión de los históricos territorios a la hermana república por los dos pueblos contendientes sería un gesto de generosidad capaz de borrar los odios fraticidas de otro modo indestructibles.

Pero este acto tendría que ser realmente un acto de generosidad, o su virtud estaría carcomida en el germen por un gusano roedor.

Kellogg propone:

1º.—La cesión a Bolivia a perpetuidad de todos los derechos que puedan tener Chile y el Perú sobre Tacna y Arica.

2º.—La protección y conservación de los derechos de propiedad de los habitantes radicados en los territorios en cuestión.

3º.—Compensación pagada por Bolivia por la cesión de los dos territorios y las obras públicas contenidas en ellos; ofreciendo los buenos oficios de Estados Unidos para fijar el monto de las cantidades respectivas, después de arreglos directos entre las tres naciones.

4º.—Tratados de comercio que, convenientemente ajustados, estrecharán las relaciones de las tres repúblicas.

5º. 4º. y 7º.—Desmilitarización de Tacna y Arica.—Arica puerto libre.—El Morro colocado bajo el control de una comisión internacional y declarado Monumento Americano, erigiéndose allí una escultura o un faro conmemorativo.

En el Congreso Nacional se ha protestado contra la Fórmula de Kellogg.

Con mucha justicia se ha observado que el Arbitro no ha cumplido sus obligaciones, dejando de pronunciar su veredicto sobre el resultado del Plebiscito, en que no basta que haya recaído la Moción de Lassiter, que todos conocemos, pues Lassiter no era el Arbitro. Entre la moción del Comisionado del Arbitro y el Fallo del Arbitro mismo hay la diferencia que existe entre un Dictamen de Fiscal y una Sentencia de la Corte Suprema.

Ahora, si lo lógico sería que el Perú insistiera, como se ha pedido en el Senado, en demandar el Fallo del Arbitro, se vería probablemente la burla que hace la fuerte Cancillería de Washington de la débil Cancillería de Lima, tal como lo ha hecho en la contestación que dió Kellogg al Memorandum Peruano de Diciembre 3 últ., preguntando si en la Fórmula del 30 de Noviembre se consultaba la propia determinación de los habitantes de Tacna y Arica. Kellogg cita, como absolviendo la interrogación, la provisión del párrafo A de la Fórmula que dice: "La cesión que se propone queda sujeta a apropiadas garantías para la protección y preservación, sin distinción alguna, de los derechos personales y sobre la propiedad de todos los habitantes de cualquier nacionalidad."

Digan los lectores qué concordancia hay entre la respuesta de Kellogg, que trata de las garantías civiles y económicas de los habitantes de los territorios por transferir, y la pregunta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú sobre la libre determinación de los pueblos.

De ciertos discursos habidos en el Congreso parece desprenderse que algunos parlamentarios se inclinarían más pronto a una neutralización o internacionalización de los territorios disputados, que a la cesión de ellos a Bolivia.

No se advierte la lógica que pueda tener ese temperamento, si agregado a dicha idea se expresa que el Perú no quiere ser defraudado de sus expectativas sobre Tacna y Arica, que durante más de cuarenta años ha sostenido. Con la institución del Estado Independiente, el Perú queda tan defraudado como con la cesión a Bolivia y todavía peor por-

trayectoria, se producirá la verdadera obra de arte, eso que las gentes llaman obra de genio. En nuestro tiempo—como en todos los tiempos—es necesario que la pasión dominante coincida con la aspiración colectiva de las masas, para que ella pueda desarrollarse con la extensión necesaria.

Así sucedió siempre, y por esa razón en la actualidad y aun por lo que respeta al arte llamado de vanguardia, tanto en la plástica como en la literatura y en la música, hay un estancamiento en las modalidades de 1914, y aún mucho más viejas, o una tendencia a la regresión arqueológica (manifestaciones protegidas en Italia por el gobierno fascista, al par que el futurismo imperialista, y por consecuencia eminentemente burgués.) En ambos casos el arte moderno coincide perfectamente con el deseo colectivo de la burguesía. Por eso en 1926, y para en adelante, aquel que no sea un falso artista, un falso poeta, será un poeta o un artista proletario y revolucionario.